



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0765-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 11 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 310-2018-UNHEVAL-DBU, dirigido al Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 095-2018-UTyPDAC-UNHEVAL, donde el Prof. Jacob Muñoz Malpartida, de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia, remite el proyecto de trabajo para la ejecución del 2do cuadrangular de Voleibol Femenino, con la participación de las universidades del Centro de Perú, Universidad Nacional Agraria de la Selva, Universidad Nacional de Ucayali, Universidad Nacional del Centro del Perú, Universidad Nacional Hermilio Valdizán como anfitriona. Actividad que será autofinanciada y se desarrollará el día 13 de julio de 2018 en el Coliseo 15 de Agosto de nuestra ciudad, de acuerdo al proyecto que adjunta;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 378-2018-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el proyecto de trabajo para la emisión de la resolución de autorización, toda vez que dicho evento será autofinanciado;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5051-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **APROBAR** el **Plan de Trabajo para el 2do Cuadrangular Universitario de Voleibol Femenino**, que se llevará a cabo de manera AUTOFINANCIADA por la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia, de la Dirección de Bienestar Universitario, el día **13 de julio de 2018**, en el Colegio 15 de Agosto de la ciudad de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario y la Dirección General de Administración procedan conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-DUPyP-DBU  
OL-UA-USA  
Archivo